

**Sugerencia de citación:** Barrio, P.E.,  
Rodríguez Vázquez, F. (2025). Agricultura y  
servicios: los orígenes del seguro agrícola  
en Mendoza, Argentina (1919-1941).  
*tiempo&economia*, 12(2), 1-34.  
<https://doi.org/10.21789/24222704.2130>

**DOI:**  
[https://doi.org/10.21789/  
24222704.2130](https://doi.org/10.21789/24222704.2130)

# Agricultura y servicios: los orígenes del seguro agrícola en Mendoza, Argentina (1919-1941)<sup>1</sup>

## Agriculture and Services: The Origins of Agricultural Insurance in Mendoza, Argentina (1919-1941)

**Patricia Elena Barrio**

Instituto de Historia Americana y Argentina  
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina  
<https://orcid.org/0000-0002-6681-0167>  
[pbarrio@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:pbarrio@ffyl.uncu.edu.ar)

**Florencia Rodríguez Vázquez**

Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales CCT Conicet Mendoza  
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina  
<https://orcid.org/0000-0001-7037-8429>  
[frodriguezv@mendoza-conicet.gob.ar](mailto:frodriguezv@mendoza-conicet.gob.ar)

---

<sup>1</sup> Esta investigación recibió financiamiento de un PIP Conicet y de un proyecto SIIP-UNCuyo. Una primera versión fue discutida en las XXVII Jornadas de Historia Económica (Asociación Argentina de Historia Económica y UNCuyo, 2021). Las autoras agradecen las sugerencias de quienes evaluaron anónimamente este artículo.

## RESUMEN

El trabajo reconstruye los orígenes del seguro agrícola en Mendoza, Argentina, entre finales de las décadas de 1910 y 1930. Se detectaron dos trayectos diferentes: un seguro agrícola estatal con dificultades en su implementación y, luego, la inserción del sector privado con aseguradoras de capitales extraregionales (que aportaban capital y *expertise* financiera) y locales (con una sólida red de vínculos con productores y empresarios, así como su conocimiento del entorno), las cuales también ofrecían créditos, complementando al mercado bancario. Estas experiencias se insertaron en un periodo caracterizado por la escasa regulación estatal en materia de servicios de seguros, pero sí de varios proyectos legislativos y debates. Asimismo, este estudio indaga la formación de una asociación específica, no estudiada hasta ahora, que corrobora la consolidación del sector. Para esta investigación se consultaron numerosas fuentes primarias (protocolos notariales, revistas, diarios, balances y estudios técnicos).

**Palabras clave:** Servicios; Seguro agrícola; Estado; Empresa privada; historia económica.

**Códigos JEL:** N26, G22

## ABSTRACT

This article reconstructs the origins of agricultural insurance in Mendoza, Argentina, between the late 1910s and 1930s. Two different paths were detected. First, state agricultural insurance with difficulties in its implementation. Then, the insertion of the private sector through insurers with extra regional capital (which provided capital and financial expertise) and local capital (with a solid network of producers and entrepreneurs who had extensive knowledge of the environment), which also offered credits that complemented the banking market. These experiences of insertion of the private sector occurred in a period in which there was no state regulation in terms of insurance services, but several legislative projects and debates did arise. Likewise, this study investigates the formation of a specific association, not studied until now, which corroborates the consolidation of

the sector. For this research, numerous primary sources were consulted (notarial protocols, magazines, newspapers, balance sheets and technical studies).

**Keywords:** Services; Agricultural insurance; State; Private enterprise; Economic history.

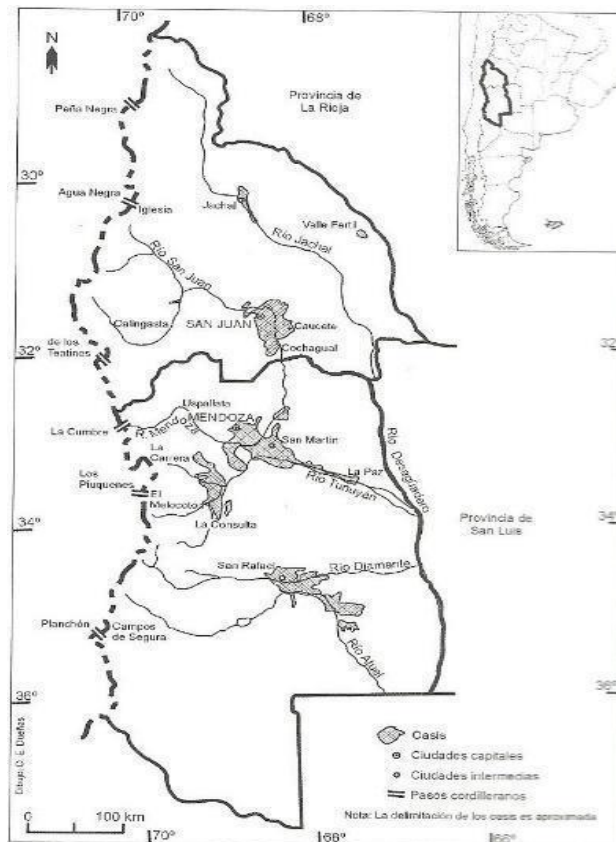
**JEL Codes:** N26, G22

## Introducción

La provincia de Mendoza, recostada sobre la cordillera de los Andes en el centro oeste de la República Argentina, tuvo a la vitivinicultura mercado-internista como la base de su economía durante buena parte del siglo XX, aunque también se desarrollaron otras actividades agrícolas. Una característica ambiental de esta zona es la alta exposición a padecer contingencias climáticas (heladas y granizo principalmente) que pueden dañar y hasta diezmar la producción. Esta particularidad expone la vulnerabilidad del sector primario y da cuenta de la importancia de implementar el seguro como una forma de protección. La agricultura como demandante de bienes y servicios es una perspectiva que enriquece esta investigación (Cerutti y Almaraz, 2013) y nos anima a preguntarnos cuáles fueron las primeras compañías que ofertaron este servicio en una provincia caracterizada por la recurrencia de estas contingencias.

Como primera respuesta, detectamos que bodegueros locales invirtieron en el sector financiero desde principios del siglo XX, específicamente en seguros, como una estrategia diversificadora frente a una agroindustria sujeta, también, a crisis económicas periódicas. Esta actividad, además, estimula —y en algunos casos permite— nuevas inversiones (Mendes y Figueira da Faria, 2020). Asimismo, el capital financiero invirtió en la agroindustria del vino tanto en Mendoza como en San Juan, provincias que conformaron la región vitivinícola argentina a fines del siglo XIX (ver figura 1).

**Figura 1.** Región vitivinícola argentina (finales de siglo XIX y primeras décadas del XX)



*Nota.* Tomado de Richard-Jorba, 2006, p. 25

La consecuente búsqueda de bibliografía especializada en la historia de los seguros en Argentina mostró puntuales antecedentes, referidos, por un lado, a las entidades financieras británicas que funcionaron en Río de la Plata en el último tercio del siglo XIX y su papel en la formación de los mercados de seguros (Jones, 2018) y, por otro lado, el rol de las cooperativas agrícolas en este mercado, sobre todo entre 1946 y 1955 (Toranzos, 1949; Girbal-Blacha, 2000). Esto contrasta con la prolífica bibliografía sobre la formación de su mercado bancario, público y privado (Regalsky, 1999, 2006; Regalsky e Iglesias, 2017; Regalsky y Moyano, 2019; Rougier y Sember, 2019; Regalsky y Rougier, 2023). La cuestión exige una investigación profunda, todavía no encarada. No ocurre lo mismo en otros países.

Sin pretensiones de exhaustividad, existe un interesante corpus bibliográfico respecto al tema para la España de principios del siglo XX (Frax y Matilla, 1996; Pons, 2003; Pons Pons y Pons Brías, 2010), con casos locales como el andaluz de Gutiérrez González (2013). Acerca del seguro agrícola, se sabe que la Asociación de Agricultores de España organizó una Caja de Seguros contra el pedrisco (piedra) en 1916 (Burgaz Moreno y Pérez-Morales Albarrán, 1996). Sobre Portugal está la indagación de Gonçalves (2019) acerca del *boom* de los seguros en tiempos de huelgas entre 1910-1920 y el libro de Mendes y Figueira da Faria (2020).

Respecto a Latinoamérica, hay un interés sobre la temática principalmente en el siglo en curso. Los abordajes para Chile señalan la existencia de compañías británicas y chilenas desde fines del siglo XIX orientadas especialmente a los seguros marítimos y contra incendios (Llorca-Jaña, 2011). Para Colombia se registró una incipiente actividad aseguradora a principios del siglo XX, pero con mayor desarrollo entre las décadas de 1920 y 1930, en un periodo caracterizado por una creciente regulación estatal y la conformación de compañías colombianas de seguros contra incendios, de automotor y de vida. En el caso de México, hay estudios sobre el surgimiento de compañías de seguros de vida desde el siglo XIX, con un especial dinamismo a partir de inversiones norteamericanas a finales de este (Bravo Reyes y Fernández Molano, 2011). Asimismo, se observó un temprano proceso de ordenamiento normativo del sector que culminó en 1935 con una mayor intervención estatal (Minzoni Consorti, 1971; Sánchez Flores, 2000; Cházaro García, 2016).

Estos trabajos coinciden en el desempeño del capital foráneo en la conformación del mercado asegurador en el siglo XIX, el cual se vería complejizado en la primera mitad del siglo XX por las primeras inversiones nacionales, la institucionalización de la industria del seguro nacional (formación de entidades sectoriales, sanción de legislación específica) y la progresiva regulación estatal. No obstante, no se registran antecedentes sobre la implementación del seguro agrario. Por ello, en este primer abordaje se reconstruyen los intentos de establecer una normativa referida a los seguros en Mendoza sin perder de vista los acontecimientos más relevantes en el plano nacional, así como los principales aportes teóricos y técnicos que provinieron especialmente de las tesis de doctorado

de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), defendidas entre las décadas de 1920 y 1940.

En forma contemporánea a estas discusiones, en Mendoza, entre 1919 y 1924, se puso en práctica un seguro agrícola estatal, sobre el cual analizamos los problemas de implementación y los intentos por revertir sus deficiencias en una segunda parte del presente trabajo. La desactivación de este seguro preparó el escenario para la fundación de sociedades anónimas que tuvieron como característica el asocio de capitales extraregionales con locales. En la última parte se reconstruyen los inicios de tres de ellas: La Mercantil Andina, La Rural de Cuyo y la San Martín. Estas trayectorias explican el recorte temporal propuesto, que inicia con la experiencia estatal del seguro agrícola y culmina, justamente, con el cierre de la compañía La Rural de Cuyo. La indagación se ha basado en distintas fuentes: protocolos notariales, estudios técnicos, balances de sociedades anónimas, la prensa local y revistas especializadas (*Industrias y Finanzas. Revista mensual dedicada especialmente a seguros, bancos y finanzas*).

## **El mercado asegurador**

Se puede definir al seguro como un mecanismo para afrontar los riesgos por medio del cual “transferimos —ya sea como persona física o jurídica, entidad o empresa que administramos— a una compañía aseguradora, que suponemos profesional en el manejo de riesgos, que lo asume a cambio del pago de una suma de dinero que denominamos prima” (Núñez del Prado, 2017, p. 23). El contrato del seguro, llamado póliza, requiere ciertas condiciones, tales como: la incertidumbre frente a un suceso temido, que este sea fortuito, comprobable y medible, y que pueda establecerse el importe del daño (Poggi, 1927, p. 102).

Se sabe que el seguro se expandió con el capitalismo a partir del siglo XVIII, pero en el siglo XIX adquirió mayor definición y contenido conceptual y estadístico. Por ejemplo, en 1849 se formó en Londres el Londoner Institute of Actuaries of Great Britain and Ireland, destinado a reunir técnicos de aseguradoras para cuantificar el riesgo del seguro de vida. En ese país, también se comenzaron a enseñar nociones técnicas sobre el tema, que rápidamente se difundieron al resto de Europa (Giglio, 1949, p. 3). Al mismo tiempo, Londres se convirtió en el centro

financiero del reaseguro más importante del siglo XIX (García Ruiz y Caruana, 2009, p. 17).

A principios del siglo XX, los seguros se agrupaban en dos tipos: los referidos a “riesgos personales” (vida, accidentes de trabajo, etc.) y los que salvaguardaban un bien frente a posibles riesgos (accidentes climáticos, incendios, roturas de vidrio, traslados de bienes, etc.) (Giglio, 1949, p. 7). La forma más extendida de organizar el servicio fue —y es— la sociedad anónima, aunque también se adoptaron formas cooperativas y seguros financiados por el Estado.

## **El seguro en la Argentina: un breve repaso por su institucionalización y regulación**

Desde mediados del siglo XIX registramos en Argentina el funcionamiento de aseguradoras, mayoritariamente extranjeras, dedicadas especialmente al seguro marítimo para el comercio internacional. En 1862 se promulgó un Código de Comercio que solo trató el seguro marítimo y, a partir de 1869, el Código Civil estableció las obligaciones de los contratos. En 1889 un nuevo Código de Comercio introdujo especificaciones sobre la materia al definir al seguro como “...un contrato por el cual una de las partes se obliga, mediante cierta prima, a indemnizar a la otra de la pérdida o de un daño, o de la privación de un lucro esperado que podría sufrir por un acontecimiento incierto” (art. 492), y enumeró los riesgos: de incendio, cosechas, vida, mar y transporte de mercancías por tierra y ríos interiores (art. 493). También determinó las causales de nulidad del seguro y el contenido de los contratos (art. 504) y, por último, trató en forma particular los seguros contra incendios (arts. 529 a 543), contra “los riesgos a que están sujetos los productos de la agricultura” (arts. 544 a 548) y de vida (arts. 549 a 557). Respecto de las empresas, el texto señaló que las sociedades de seguros mutuos debían registrarse por estatutos y reglamento y, en caso de insuficiencia, por las disposiciones del mismo código (art. 527) y que las compañías extranjeras no podían establecer agentes en Argentina sin autorización del poder ejecutivo (art. 528). Esta normativa, sin embargo, dejaba un vacío legal acerca de las obligaciones de estas compañías, como la inscripción en algún registro oficial, y requisitos en cuanto a los depósitos y las inversiones de las reservas, como se había establecido en España a principios

del siglo XX.<sup>2</sup> Esto explicaría por qué las compañías del periodo estudiado no tenían un estatuto con requisitos comunes y que pudieran dedicarse a otros negocios, como el préstamo de dinero con hipoteca.

En efecto, antes de 1930 solo hubo regulaciones sobre algunos seguros y proyectos legislativos: en 1900 se sancionó la ley 3942 sobre el seguro de vida, que complementaba al Código Civil, y la ley 9687 de 1915 sobre las indemnizaciones de accidentes de trabajo, la cual constituyó un parteaguas en la evolución de los seguros en Argentina al abrir un nuevo mercado para las compañías. A partir de ese momento, además, se discutieron proyectos para expandir los tipos de seguros y su legislación. En 1917 alcanzó trascendencia pública el proyecto de ley de seguro social nacional para los trabajadores, presentado por el socialista Augusto Bunge, que fue largamente debatido. En 1920 la Asociación Nacional de Empleados de Banco pidió la pronta sanción de ese proyecto<sup>3</sup> y dos años después la Federación Mutualista de la República Argentina solicitó reformas al texto del seguro nacional obligatorio.<sup>4</sup> En 1923 se formó una comisión bicameral para redactar un proyecto de ley orgánica de seguro que nunca fue sancionada.

Otras iniciativas que tampoco prosperaron fueron, en 1917, la formación de una Caja de Compensación Agrícola y la creación de una Cooperativa Nacional de Seguros y Previsión del radical Leopoldo Melo (Orlandini, 1927, p. 19). En 1919 el diputado nacional radical Valentín Vergara presentó un proyecto de reglamentación de las sociedades de seguros<sup>5</sup> y en 1923 Víctor Barón Peña elevó otra ley orgánica de seguros que buscaba fortalecer las compañías nacionales sobre las extranjeras mediante mayores requisitos para estas últimas.<sup>6</sup> El texto se basaba en la tesis de doctorado en Economía que el autor había presentado cinco años antes en la UBA. También en 1923 la Asociación de Aseguradores Argentinos reclamó que se subsanaran los inconvenientes en el funcionamiento de las

---

<sup>2</sup> La ley española de 1908 colocó a las empresas del sector bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas. Eran controladas por un cuerpo de inspectores, debían tener un capital desembolsado mínimo de 25 %, enviar al Ministerio información (los estatutos y el formulario de las pólizas) y certificar las inversiones en valores públicos, industriales o comerciales, entre otras exigencias (Pearson, 2010, pp. 127-128).

<sup>3</sup> Recuperado de <http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/874-p-1920.pdf>

<sup>4</sup> Recuperado de <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/718-p-1921.pdf>

<sup>5</sup> Recuperado de <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/164-d-1919.pdf>

<sup>6</sup> Banco Central de la República Argentina. (1924). *Revista Industrias y Finanzas* (en adelante *Industrias y Finanzas*), (34), Biblioteca Prebisch (BP).



entidades aseguradoras<sup>7</sup> y al año siguiente pidió la sanción de una ley regulatoria del sector.<sup>8</sup> En 1934 hubo nuevos intentos, infructuosos, por dotar al sector de una normativa. Estos sucesivos proyectos iban a encontrar respuesta en 1937 con la creación de la Superintendencia de Seguros de la Nación (Rivarola, 1938).

Otro efecto que generó la sanción de la ley 9687 de 1915 fue el interés por estudiar sus alcances e implicancias. Por ejemplo, a raíz de la presentación legislativa para formar la Caja de Compensación Agrícola, que establecía un seguro agrícola estatal, el director de Economía Rural y Estadística de la Nación, Emilio Lahitte, elevó en 1918 al Ministerio de Agricultura un informe en el que evaluaba esa propuesta como impracticable debido a las enormes diferencias ambientales y a las dificultades técnicas para obtener datos ciertos sobre las contingencias climáticas y plagas para todo el país (Orlandini, 1927, pp.19-21). Por ejemplo, la zona del Litoral estaba expuesta a sufrir inundaciones, mientras que el Oeste era propenso a padecer muy bajas temperaturas en temporada de floración (septiembre) o granizo (enero-febrero).

También se defendieron tesis de doctorado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires: la del actuario y especialista en seguros, Argentino Acerboni (1916), estudió un tema fundamental, los cálculos matemáticos para los seguros sociales; Arduine (1917) presentó un proyecto para formar una caja nacional de pensiones sin el "auxilio" del Estado; Bayetto, Casas y Sánchez Antelo, los tres independientemente en 1916, y Mellogno, en 1918, abordaron el tema del seguro de accidentes de trabajo; por otra parte, el citado Barón Peña (1918) trabajó sobre un proyecto de ley de inspección de seguros, además de dictar numerosas conferencias sobre, por ejemplo, la legislación de seguros canadiense, en 1917; más tarde, los aportes de González Galé (1947, 1968) robustecieron este corpus al enfocarse en la seguridad y previsión sociales.

Es oportuno destacar la formación, en 1921, de la primera entidad sectorial llamada Asociación Argentina de Aseguradores, la cual editó *Industrias y Finanzas. Revista mensual dedicada especialmente a seguros, bancos y finanzas*. Estos

---

<sup>7</sup> Biblioteca Pública General San Martín (en adelante BPGSM, H). *Diario Los Andes, Mendoza* (en adelante *Los Andes*), 16 de junio de 1923, Hemeroteca.

<sup>8</sup> Recuperado de <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/675-p-1924.pdf>

acontecimientos evidencian la institucionalización y el fortalecimiento del sector en el país. En esa década, además, se produjo una expansión de los seguros, lo que se comprueba por el aumento de casi un 50 % de las primas en cuatro años, en correlación con un nuevo ciclo de crecimiento productivo y exportador argentino (tabla 1).

**Tabla 1.** Evolución de las primas cobradas. Argentina, 1920-1927, en pesos moneda nacional

Año	Primas (varias)	Primas granizo	Total	Aumento (%)
1920	s/d	7 977 979		
1921	s/d	8 279 018		
1922	64 558 455	9 428 424	73 986 879	100
1923	73 121 637	12 899 805	86 021 442	116
1924	81 734 892	14 416 602	96 151 494	130
1925	90 557 062	9 222 518	99 779 580	135
1926	94 885 661	14 692 915	109 578 576	148
1927	101 060 604	s/d		

*Nota.* Las fuentes distinguen la información en dos rubros: por un lado, los seguros contra incendio, marítimos, accidentes de trabajo, vida y accidentes varios, que en la tabla denominamos primas varias, y, por otro lado, los seguros contra granizos. Tomado de Banco Central de la República Argentina, *Industrias y Finanzas*: 1924, (43), p. 1162; 1925, (56), p. 1523; (59), p. 1618; (56), p. 1523; 1927, (80), p. 2162.

Pese al *boom* de los seguros durante los años veinte, su legislación y las agencias de control respectivas se formaron tardíamente: en 1937, en un escenario de inauguración de instituciones orientadas a la progresiva intervención estatal sobre la economía,<sup>9</sup> se creó la Superintendencia de Seguros del Ministerio de Hacienda (Decreto del Poder Ejecutivo 710), que constituyó el hito institucional más significativo para la fiscalización y organización del sector (Rivarola, 1938).<sup>10</sup> De modo que nuestra indagación se enfoca en un periodo en el que el Estado tenía un bajo grado de regulación sobre el mercado de los seguros, el cual atravesaba una etapa de gran transformación por la participación de compañías foráneas y el surgimiento de empresas que asociaban capitales nacionales/extranjeros.

<sup>9</sup> Ejemplo de ello fueron la creación del Banco Central de la República Argentina, la unificación de impuestos internos, la organización de Juntas Reguladoras de la producción, etc.

<sup>10</sup> Boletín Oficial de la República Argentina (en adelante BORA) del 23 de junio de 1937.

## **Una experiencia innovadora: el seguro agrícola estatal en Mendoza, 1920-1924**

Hay un amplio consenso acerca del rol del capital privado en la provisión de seguros. Sin embargo, en el caso analizado identificamos un camino distintivo debido a la intervención del Estado provincial en un mercado en formación. A comienzos de 1911, el ingeniero agrónomo y enólogo Leopoldo Suárez planteó fundar una asociación "mutualista" vitivinícola con diferentes objetivos, uno era crear una compañía de seguros contra siniestros (incendio, granizo y helada) (Barrio, 2010). Si bien la propuesta no logró consenso, es indicativa de un clima de época acerca de la necesidad de prevenir posibles riesgos e, incluso, hacerlo de forma colaborativa. Con posterioridad, Suárez se incorporó a la Unión Cívica Radical, partido político enfrentado a los partidos liberales que habían dirigido el país y la provincia desde 1880. En 1918 ganó las elecciones a gobernador el radical José Néstor Lencinas, quien nombró a Suárez como ministro de Industrias y Obras Públicas.

Bajo su orientación, el ejecutivo inauguró una política de intervención estatal en la vitivinicultura, la cual incluía la organización de un seguro con intervención del Estado para proteger a los viñateros frente a la ocurrencia de granizo. El proyecto destinaba el 4 % del valor de la cosecha de uva para el pago de este siniestro. Para la estimación de las pérdidas ocasionadas por el granizo se establecería un promedio de rendimiento fijo por zona determinado previamente y una escala de primas, también por zonas, según la frecuencia del siniestro (Provincia de Mendoza, 1924, pp. 4883-4884). Sin embargo, el texto carecía de un análisis técnico para sustentar que con ese recurso (variable) se podrían pagar los siniestros, ni tampoco tenía información estadística sobre la recurrencia del granizo por distrito, departamento y provincia, datos que constituían la base de cualquier seguro contra el granizo, tal como se discutía en ese momento.

Además, la ley sancionada (ley 759) sufrió modificaciones importantes. Primero, extendió el seguro a las heladas y alteró la redacción del texto original de manera confusa. Así, creaba un impuesto "extraordinario" que "podría" gravar

“hasta un 12,5 %” del precio a la uva fijado por el Estado. Este recurso se destinaría, entre otros fines, a financiar los seguros de la siguiente forma: hasta una tercera parte para el seguro contra granizo y hasta el “4 % del total” (del impuesto) para el seguro mutuo contra la helada. Los fondos serían administrados por una Comisión de Fomento Industrial Vitivinícola (Tabla 2),<sup>11</sup> que pagaría “el importe del daño” del viñedo según el promedio de producción normal de los últimos tres años de la cosecha, de acuerdo con la estadística oficial. Si los recursos no eran suficientes para cubrir el total de los siniestros se repartiría lo recaudado proporcionalmente entre los damnificados (Provincia de Mendoza, 1924, pp. 4896-4897). El reglamento de la ley 759 cambió el reparto del seguro agrícola: de la mencionada contribución extraordinaria a la uva se destinaría hasta un 12,5 % en forma equitativa entre la helada y el granizo.

**Tabla 2.** Comisión de Fomento Industrial

Periodo	Ejecutivo	Ministro de Industrias	Comisión Fomento (Directorio)
01-1920/ 09-1920	Ricardo Báez	Rufino Ortega (h)	Nicolás Elena Colomer Adolfo Caballero, Manuel Ferrer y Rufino Ortega (h)
		Eufrasio Covarrubias	
		Nicolás Elena Colomer	
		Carlos Lemos	
09-1920/ 02-1922	Eudoro Vargas Gómez	Miguel Ángel Tobal	Ing. Agr. Miguel Ángel Tobal (provisorio) Ing. Vicente Segovia, Antenor Pereyra, Frank Romero Day, Dardo Corvalán Mendilaharsú, Felipe de Arrascaeta
			Juan José Sessarego
02-1922- 06-2024	José Néstor Lencinas	Leopoldo Suárez	Rito Baquero Tiburcio Zapata Santiago Solari Luis María Nicolini
			Bautista Gargantini (interventor)

*Nota.* Tomado de Barrio, 2014, pp. 41-69.

La inédita experiencia del seguro estatal comenzó en la cosecha de 1920 (marzo-mayo), poco después del fallecimiento del gobernador, y se prolongó por

<sup>11</sup> Sería presidida por el ministro del ramo, por dos viñateros y dos bodegueros nombrados por el Ejecutivo con acuerdo del Senado.

casi cinco años, con severos problemas de aplicación debido a causas políticas y técnicas. Respecto de las primeras, la más importante fue la inestabilidad institucional de la provincia gracias a los conflictos políticos internos y las recurrentes intervenciones federales. La tabla 2 muestra que durante la vigencia del seguro se sucedieron tres gobernadores, seis ministros de Industrias y la rotación de los miembros de la Comisión, además de cesantías de empleados y denuncias sobre mal desempeño de los inspectores y corrupción en su administración. Asimismo, el seguro tuvo deficiencias de aplicación por la falta de un estudio que permitiera prever su sostenibilidad en el tiempo y porque no se tuvo en cuenta otra exigencia básica de los seguros: el control de los siniestros. Para ello, se necesitaba un cuerpo de inspectores idóneos que fiscalizara las propiedades ante los siniestros y contara con sólidos recursos financieros. No obstante, por debajo de estos factores se detecta un proceso de “prueba y error” que mejoró la aplicación del seguro al final del periodo de ejecución. Otro problema fue que se acabó el dinero para pagar los seguros en 1920, por lo cual se arrastraron tensiones en los años siguientes entre los viñateros y los sucesivos ejecutivos provinciales.

En febrero de 1922 Leopoldo Suárez asumió por segunda vez el Ministerio de Industrias<sup>12</sup> e intentó revertir esos errores. Luego de renovar la Comisión, designó juntas departamentales para controlar con mayor rigurosidad las denuncias de daños por granizo y helada y así evitar la sobredeclaración de los siniestros.<sup>13</sup> Se sospechaba que esto había ocurrido en las temporadas anteriores. El éxito de la medida fue contundente: se constataron 10 140 ha afectadas contra 14 625 declaradas inicialmente. En segundo lugar, el gobierno pagó lo adeudado desde 1920 y por un decreto de setiembre de 1922 se dispuso a saldar los seguros impagos de 1921 —a razón de \$1,20 por cada quintal métrico de la uva destruida— y liquidar los siniestros de 1922 con las dos terceras partes de los fondos recaudados en dicho ejercicio (Barrio, 2016, p. 129).

La decisión más importante de Suárez, que apuntaba a mejorar el diseño del seguro, fue un nuevo proyecto de ley que reformaba el impuesto a la uva para subsanar el problema de la variabilidad anual en la recaudación.<sup>14</sup> Proponía pagar

---

<sup>12</sup> En febrero de 1922 asumió como gobernador de la provincia Carlos Washington Lencinas, hijo de José Néstor.

<sup>13</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (BOPM), 24 de febrero de 1922.

<sup>14</sup> Debido a que el impuesto correspondía al 12,5 % del precio oficial de la uva.

60 centavos por quintal métrico de uva en concepto no de impuesto, sino de “prima mutual del seguro agrícola”, que sería recibido y administrado por la Comisión. El 70 % de lo obtenido se destinaría a las indemnizaciones y el resto a los servicios de administración, control y ejecución de la ley de seguro, y se organizarían treinta delegaciones vecinales, de tres viñateros cada una, para constatar los daños con el inspector oficial.<sup>15</sup>

No obstante, la presión de las entidades vitivinícolas contra la legislación intervencionista que incluía el seguro, en un contexto de creciente demanda de vino, obligó a Lencinas a nombrar una junta integrada por legisladores, viñateros, bodegueros y miembros de la banca para discutir el tema. La comisión elaboró dos dictámenes elevados en forma de proyectos de ley que, aunque con diferencias, aceptaban la continuación del seguro. Sin embargo, a finales de ese año comenzaron denuncias por graves irregularidades. El centro de las acusaciones era la Comisión, por lo que el Ejecutivo la intervino con el vicegobernador y también importante bodeguero, Bautista Gargantini. Ante este nuevo conflicto renunciaron numerosos funcionarios de esa agencia, incluso el asesor letrado y hermano del gobernador, José Hipólito Lencinas.<sup>16</sup> La embestida contra la política del gobierno respecto de la vitivinicultura condujo, finalmente, a su desactivación mediante un proyecto de ley elevado a la Legislatura provincial. En sus considerandos, el gobernador aclaraba que la normativa ahora criticada había contado en su momento con el concurso de los “gremios directamente interesados” (Barrio, 2014, p. 65). Con esto, dejaba en claro que todas las leyes anteriores, entre las cuales estaba la instauración de un seguro agrícola, habían tenido consenso. Luego de una larga discusión, la ley 810 dispuso, entre otras medidas, la vigencia del seguro agrícola hasta el 31 de julio de 1924, el cual sería administrado hasta su extinción mediante un directorio *ad honorem*, que reemplazaba a la Comisión.

Como conclusión, en el fracaso del seguro agrícola estatal que abarcaba a todos los viñateros intervino una serie de factores como su mal diseño por desconocimiento técnico y falta de experiencia, lo cual está evidenciado en los errados criterios para calcular y fiscalizar los siniestros, fundamental para la sostenibilidad del seguro. Por último, incidieron la inestabilidad político-

---

<sup>15</sup> BPGSM, H. *Diario La Palabra, Mendoza* (en adelante La Palabra), 24 de junio de 1922.

<sup>16</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 7 y 14 de noviembre de 1922.

institucional de la provincia y un nuevo ciclo de expansión para el sector que quitó interés, sobre todo entre los vitivinicultores, en pagar obligatoriamente una tasa para sostener el seguro.

## **El mercado asegurador regional: participaciones societarias**

El interés de algunos bodegueros por el negocio asegurador se remonta a principios del siglo XX, aunque en forma restringida. Por ejemplo, Domingo Tomba, titular de la bodega más importante de la provincia, era vicepresidente, junto con accionistas pertenecientes a la élite política y económica de Mendoza, de La Andina, sociedad de seguros contra granizo con un capital autorizado de \$ 300 000 y suscrito de \$ 110 950 (Rovira, 1957, p. 62).<sup>17</sup> En 1911 Tomba también integraba el directorio de la Compañía Mendoza S. A. Seguros Generales y Créditos,<sup>18</sup> formada por empresarios y dirigentes con amplia trayectoria en Mendoza.<sup>19</sup>

En la siguiente década, se instalaron diversas compañías dedicadas al seguro de vida (Sudamérica, La Continental, La Financiera), transportes, accidentes personales y de trabajo, combinados con automóviles y rotura de cristales (La Unión Gremial, La Estrella). Estas aseguradoras, a diferencia de las anteriores, lograron mayor permanencia. Por ejemplo, La Continental publicó en un informe que ocupaba casi una página del diario Los Andes (tabloide) la evolución y monto de los siniestros pagados en un periodo de diez años, siendo el ejercicio del año 1923 de casi dos millones de pesos.<sup>20</sup> Asimismo, algunas compañías nacionales nombraron agentes de seguros en Mendoza y San Juan.<sup>21</sup> Otro caso interesante fue la organización de una empresa de seguro obrero compuesta por médicos y otra que incluía inversores exclusivamente locales (La Defensora). Este breve paneo demuestra, entonces, una diversidad de agentes instalados en Mendoza por el surgimiento de un mercado asegurador con diferentes demandas y requerimientos diversificados en un ciclo de expansión económica.

---

<sup>17</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 11 de octubre de 1900.

<sup>18</sup> BPGSM, H. *Diario La Industria, Mendoza* (en adelante *La Industria*), 16 de febrero de 1911 y 20 de junio de 1911.

<sup>19</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 19 de mayo de 1911.

<sup>20</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 13 de febrero de 1924.

<sup>21</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 21 de noviembre de 1924.

Un cambio importante ocurrió desde principios de los años veinte cuando se incrementó la demanda de seguros contra el granizo (Plinio, 1924), lo cual explica que el Ministerio de Agricultura de la Nación comenzara a publicar estadísticas nacionales de seguro contra granizo en 1924/25. La mayoría de estas empresas eran de capital nacional: en 1922 se registraron 37 firmas (20 sociedades anónimas y 17 cooperativas mutuas en el interior de la Argentina) con un total de 63 653 pólizas, concentrando las sociedades anónimas más del 70 % de las pólizas. Mientras que el porcentaje de áreas agrícolas sembradas aseguradas era menor al 50 % (Plinio, 1924, pp. 850-853). Con igual tendencia, en Mendoza se instalaron seis sociedades anónimas: La Mercantil Andina, La Rural, la Compañía Argentina de Seguros San Martín, La Defensora, La Soberana, La Continental y El Seguro Obrero, de las cuales reconstruimos el itinerario de las tres primeras.

Como explicaba una revista especializada, este *boom* estaba relacionado con la liquidación del seguro agrícola estatal que dejó una demanda sin atención.<sup>22</sup> Asimismo, advertimos un fenómeno, el de la asociación de bodegueros mendocinos y sanjuaninos con inversores extraregionales, lo que proporcionaba varias ventajas a las nuevas aseguradoras: una aparente "identidad local" (figura 2), estrategia que remite a la firma formada en 1911, y un capital informacional gracias al conocimiento de las zonas y particularidades de la producción agroindustrial, así como de la cercanía con los productores/asegurados. Este era el caso de la Mercantil Andina.

---

<sup>22</sup> Banco Central de la República Argentina, *Industrias y Finanzas*, 1924, (36), pp. 963-964.



Figura 2. Publicidades de compañías de seguro

**La MERCANTIL ANDINA**  
COMPAÑIA DE SEGUROS  
**CAPITAL \$ 2.000.000 CL.**

Constituida en Mendoza en 1923 con Capitales de la Industria y Comercio de Cuyo

Cubre los riesgos de:  
**INCENDIO**  
**ACCIDENTES DE TRABAJO**  
**AUTOMOVILES**

**DIRECTORIO:**  
Sr. Octavio Gabrielli (Presidente) Sr. Miguel Escobedo J. (Vicepresidente)  
Sr. Francisco Reina (Escribano) Sr. Pablo Cantón (Tesorero)

**VOCALES TITULARES**  
Sr. José Orfila — Sr. Sgo. Graffigna Ltda. — Sr. Juan Minetto del Bono — Sr. Daniel Bustelo.  
Sr. Roberto Farlotti — Sr. Valentin Beretta — Sr. Osvaldo Copello — Sr. Luis S. Cremaschi

**VOCALES SUPLENTE**  
Sr. Balduino Arizón — Sr. Pedro Bonegas — Sr. Luis Tirasso (h.)  
Dr. Francisco A. Calise (Estatuto Titular) Sr. Luis Filippini (Estatuto Suplente)

Sr. Jorge N. Holmstrom (Estatuto)

EDIFICIO EN CONSTRUCCION  
NECOCHEA Y AV. ESPAÑA  
MENDOZA

Ingenieros Arquitectos:  
E. LOPEZ FRUGONI Y D. RAMOS

Nota. Tomado de BPGSM, H., *La Palabra*, 26 de noviembre de 1927.

También detectamos capitales financieros que habían invertido en vitivinicultura y que, después, formaron compañías de seguros con la inclusión de otros empresarios regionales, mayoritariamente bodegueros. Ejemplo de ello fueron La Rural de Cuyo y la San Martín. En ambas empresas el principal accionista era Leng Roberts y Cía., la cual se había formado en la Argentina en 1908 y participaba en actividades de comercio internacional, seguros y operaciones de banca de inversión. Jorge Schvarzer (1996, p. 98) la liga a la Casa Baring de Londres y la firma Morgan de Estados Unidos. También fundaron La Buenos Aires, compañía argentina de seguros junto con otros accionistas como James Begg (de la firma Moore y Tudor).

Leng Roberts y Cía. era un grupo financiero que compraba todo tipo de empresa rentable para su explotación o reventa y así adquirió poco antes de 1910 parte del paquete accionario de Germania S. A. (Álbum Argentino Gloriandus, 1910,

p. 104); finalizada la Gran Guerra, Alemania cambió su nombre por El Globo. En 1910 también invirtió en la SA Bodegas y Viñedos Domingo Tomba, una de las empresas más poderosas de Mendoza, y al año siguiente compró los viñedos y la bodega de Bartolomé y Carlos del Bono en San Juan, donde ya tenían otra bodega.<sup>23</sup> Es decir, la Leng Roberts diversificaba sus inversiones en Cuyo con rubros en los que era especialista —finanzas y seguros—, en asocio con empresarios regionales, de este modo fortalecía su presencia en las provincias del oeste argentino.

### *La Mercantil Andina (1923)*

La Mercantil Andina fue la primera de las compañías que se fundó en Mendoza para la provisión de “seguros, coaseguros y reaseguros obrando independientemente o en participación o tomando contra cualquier género de riesgo”.<sup>24</sup> Al igual que en los casos anteriores, el origen del capital social era extraregional, puesto que el principal accionista era una aseguradora de la ciudad de Rosario, La Mercantil Rosarina. La particularidad de esta empresa era el refuerzo de su identidad regional, estrategia exitosa que cobró especial valor frente a la pretérita experiencia fallida del seguro estatal.<sup>25</sup> En efecto, si en sus inicios fueron 36 los accionistas regionales (tabla 3), antes de fines de ese año (1923) el número se había elevado a 269, entre los que se encontraban “las más destacadas y respetables firmas de la industria y el comercio de Mendoza y San Juan”.<sup>26</sup> Tres años después, la prensa local mencionaba a todos los accionistas locales<sup>27</sup> y una publicidad del diario Los Andes presentaba a La Mercantil Andina como primera compañía constituida con capitales industriales de la región de Cuyo.<sup>28</sup> No obstante, en este artículo identificamos iniciativas similares a principios del siglo XX.

---

<sup>23</sup> BPGSM, H. *La Industria*, 18 de julio de 1911 y *Los Andes*, 23 de julio de 1911.

<sup>24</sup> Archivo General de la Provincia de Mendoza (AGPM), Protocolo 2626, folio 345.

<sup>25</sup> Diversos trabajos sobre la historia económica y las relaciones financieras introducen la noción de confianza, así como la disposición de información, como variable central del estudio de las interacciones económicas. Para un análisis crítico del concepto ver Gache y Otero, 2010.

<sup>26</sup> BPGSM, H. *La Palabra*, 17 de noviembre de 1923.

<sup>27</sup> BPGSM, H. *La Palabra*, 26 de noviembre de 1926.

<sup>28</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 28 de noviembre de 1927.

**Tabla 3.** Accionistas de la Mercantil Andina (1923)

Accionistas	Acciones	Información
La Mercantil Rosarina	1000	
Por los accionistas de La Mercantil Rosarina, P. Rasetti, J. Gaffner	4000	
Octavio Gabrielli, Bernardo Martínez, Francisco Reina, Reina y Hno., Francisco Calise, Juan Morist, Minetto Hnos., Miguel Escorihuela Julián, Pablo Cantón, Cremaschi Hnos y Cía., Millé y Cía, Díez Hnos. y Cía., Roberto Grosso, Deis Hnos. (100 acciones cada uno)	1400	Mayoritariamente bodegueros Deis: comerciante
Arturo Fernández Marín, Eusebio Barranco, Joaquín Cañellas, Sucesión A. Decurges, Francisco Calvo, Pablo Cantón por Cantón Hnos. (50 acciones cada uno)	300	Inversores locales. Decurges y Calvo, relacionados con bodegas
Gregorio Julián (30 acciones cada uno)	30	Inversor local
Antonio Vigna, Julio González, Cristos Saraintaris, Andrés Comsia, Bautista Grosso, Pedro I. Canal y Andrés Comsia (20 acciones cada uno)	140	Grosso y González, inversores locales
Manuel Giner, Antonio Santamarina, Miguel Monserrat, Adolfo Sánchez B., Galarreta y Zarateguin (10 acciones cada uno)	50	Sin datos
Aniceto Puig Verdura, Manuel Herrero, Juan Verdaguer (5 acciones cada uno)	15	
	6945	

*Nota.* Tomado de Archivo General de la Provincia de Mendoza (AGPM), Protocolo 2626, folio 345, 20 de julio de 1930; Protocolo 2819, folio 180 vuelta, 6 de julio de 1932.

El refuerzo de la estrategia se confirma mediante el primer directorio, integrado por destacados empresarios: Pedro Benegas (bodega Trapiche) e inmigrantes bodegueros radicados en la región, como Octavio Gabrielli, Andrés Filippini, Arturo Furlotti de Mendoza; Juan Minetto del Bono y Alberto Graffinga, de San Juan; en menor proporción empresarios de la construcción (Emilio López Frugoni y Nino Bórmida), de la industria (Daniel Bustelo) y también dirigentes de importantes asociaciones empresariales, como Pagés Suñol, bodeguero y presidente de la Unión Industria, Comercio y Producción de la provincia (Cámpora, 2023).<sup>29</sup>

A fines de 1924 una asamblea general extraordinaria aprobó por unanimidad aumentar el capital social a \$ 2 000 000,<sup>30</sup> lo que coincidiría con la incorporación de

<sup>29</sup> BPGSM, H. *Diario La Libertad, Mendoza*, 12 de marzo de 1924.

<sup>30</sup> AGPM, Protocolo 2626, folio 345, 20 de julio de 1930.

nuevos accionistas en las asambleas<sup>31</sup> y el refuerzo identitario de la compañía. De todos modos, el directorio se mantuvo casi sin alteraciones hasta principios de los años treinta.<sup>32</sup> En relación con su funcionamiento, entre otras disposiciones, el directorio podía, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, invertir fondos acumulados en adquirir inmuebles, edificar, hacer préstamos garantizados con hipotecas o caución de títulos o adquirir títulos, constituir fondos de reservas especiales, crear sucursales y agencias donde lo considerara conveniente para los intereses de la sociedad, contraer empréstitos y efectuar operaciones bancarias usuales, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso y gratuito y constituir o ceder derechos reales sobre muebles o inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario Nacional (art. 33).<sup>33</sup>

De los estatutos comprobamos que no se preveía la formación de un depósito de garantía y, como en los casos anteriores, la empresa podía otorgar préstamos hipotecarios. Respecto a estos últimos, hallamos un caso: el beneficiario fue Cándido López Gigena, quien en abril de 1925 recibió un préstamo por \$ 14 500 para construir una casa, el interés era del 8,5 % anual comprometiéndose a pagar el capital e intereses anualmente desde el 1 de octubre de ese año a razón de \$2400 y a devolver el capital en un término de no más de 9 años.<sup>34</sup> La compañía entregaría la plata al constructor a medida que avanzara en la obra de la vivienda. López Gigena canceló en noviembre de 1929.<sup>35</sup> Estos préstamos solo eran otorgados por el Banco Hipotecario Nacional a través de cédulas hipotecarias, por lo que probablemente este servicio —aunque no frecuente— llenaba un vacío para los clientes que no tenían acceso a la banca nacional. Respecto de la tasa, la información de los diarios señala que los bancos cobraban un interés de entre un

---

<sup>31</sup> En un acta de asamblea general extraordinaria del 22 de noviembre de 1931 aparecían numerosos accionistas no registrados al comienzo de la compañía, tales como C. Bedouchard, Arturo Sabés, Francisco Miralles, Segundo Mareo, Javier de Carli, José Scaiola, Joaquín Balaguer, Francisco Bilbao, Juan Miret, Miguel Bonfanti, J. Bianchi... (AGPM, Protocolo 2819, folios 171-179, 6 de julio de 1932).

<sup>32</sup> El directorio para el ejercicio 1929-1930 se componía de: Octavio Gabrielli (presidente), Gregorio Julián Escorihuela (vice), Francisco Reina (secretario), Pablo Cantón (tesorero) y como vocales titulares: Antonio Alsina, Juan Minetto del Bono, Osvaldo Copello, Esteban Bianchetti, Santiago Graffigna, Luis Cremaschi, José Orfila y Valentín Beretta; como síndico titular y suplente: José Benito de San Martín y Luis Filippini; y finalmente como vocales suplentes: Balbino Arizú, Pedro Benegas, Ángel Cavagnaro (AGPM, Protocolo 2635, 22 de febrero de 1930. Acta adjuntada s/f). En diciembre de 1931 se votó como presidente a Francisco Reina (AGPM, Protocolo 2819, folio 180 vuelta de hoja, 6 de julio de 1932).

<sup>33</sup> BOPM, 17 de noviembre de 1923.

<sup>34</sup> AGPM, Protocolo 2076, folios 1241-1251, 29 de mayo de 1925.

<sup>35</sup> AGPM, Protocolo 2635, 22 de febrero de 1930. Acta adjuntada s/f.

6 % y 7 % por descontar pagarés comerciales y entre un 7 % y 8 % de pagarés de particulares.<sup>36</sup>

Dos indicadores muestran el crecimiento e importancia de la empresa: en 1927 era la única firma de seguros de Mendoza que formaba parte de la Asociación de Aseguradores Argentinos<sup>37</sup> y, al año siguiente, inauguró un edificio de estilo neoplateresco que hoy es un bien patrimonial de la ciudad de Mendoza.

### *El seguro agrícola: La Rural de Cuyo (1924-1941)*<sup>38</sup>

La Rural de Cuyo se organizó como una sociedad anónima en octubre de 1924 en Mendoza.<sup>39</sup> Su capital era de \$ 2 000 000 de pesos dividido en 20 000 acciones de 100 pesos moneda nacional cada una en cuatro series de 5000 acciones, de las cuales se emitía la primera serie (tabla 4). Su rubro principal era el seguro contra granizo.

---

<sup>36</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 2 de enero de 1925.

<sup>37</sup> BPGSM, H. *Diario La Nación*, Buenos Aires, 8 de enero de 1927.

<sup>38</sup> Otras empresas de seguros portaban el nombre de Rural (*Industrias y Finanzas*, 1930 (108, s/p), pero no pudimos determinar si todas pertenecían a la Leng Roberts, la cual, en vez de abrir sucursales en las provincias, fundó compañías en diferentes jurisdicciones.

<sup>39</sup> AGPM, Protocolo 2819, folio 101, 1932.

**Tabla 4.** Accionistas de La Rural de Cuyo (1924)

Accionistas	Acciones	Observaciones
Ernesto Seippel	2940	Leng Roberts
José Drysdale	250	Casa Drysdale & Cía. (equipamientos agrícolas) Probablemente de la Leng Roberts
Carlos A. Pueyrredón, G.E.F. de Boer, Julián Frers; Bartolomé Ginocchio; Antonio Chiesa; Casimiro Polledo, Alfredo Rouillon, Luis E. Zuberbuhler, Casiano Casas; Máximo A. Ginocchio, Julián Frers y Federico Kussrow (100 acciones cada uno)	1200	Inversores extrarregionales, representados por Ernesto Seippel.
Marcial García, James Begg, Julio Hosmann (50 acciones)	150	
Balbino Arizu, Alejandro Suárez, Tiburcio Benegas, Francisco Calvo, Cayetano Piccione, Jacinto Arizu; Luis Filippini, José B. de San Martín (50 acciones cada uno)	400	Excepto Burkhardt y Farrás, el resto son bodegueros mendocinos. El escribano J. B. de San Martín era exportador de uvas finas para consumo en fresco.
Escorihuela Gascón (20 acciones)	20	
Julián Correas; Juan P. Vuegen; Curt Burkhardt; Miguel Farrás (10 acciones cada uno)	40	
Total	5000	

*Nota.* Tomado de BOPM, 25 de noviembre de 1924.

De algunos accionistas extrarregionales hemos reconstruido parcialmente sus trayectorias: por ejemplo, el mencionado James Begg también era socio de la Leng en la compañía de seguros La Buenos Aires y participaba de otras compañías y bancos del país, durante la década de 1930 formó empresas de crédito para la vivienda (Gómez y Gilbert, 2019), y Luis Zuberbuhler había sido presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a principios del siglo XX. Respecto de los inversores locales, aportaban capital, aunque en forma minoritaria, empresas bodegueras mendocinas —algunas muy importantes y con sólidas relaciones en el mercado nacional—, como Arizu, Benegas, Alejandro Suárez (cuyos vinos se consumían en el Ferrocarril BAP), Escorihuela (que además tenía una empresa

constructora) y Piccione (que era director del Banco Ítalo-Español de Cuyo).<sup>40</sup> Ernesto Seippel, hombre de la Leng, fue presidente de La Rural por casi dos décadas, designación justificada por su larga estadía en Mendoza y sus amplias vinculaciones con el sector empresarial mendocino.

La empresa estableció un 20 % de su capital como fondo de reserva. El directorio podría colocar "(...) los fondos sociales en títulos nacionales o provinciales, en préstamos hipotecarios sobre propiedades de renta, adquirir bienes raíces (...) pudiendo hipotecarlos o venderlos como también efectuar depósitos o tomar dinero en descubierto" (BOPM, 25 de noviembre de 1924). De acuerdo con la lógica de las empresas nacionales, se expandió a través de sucursales y agentes de representación a San Rafael (sur de Mendoza) y a las provincias de Córdoba, San Luis y San Juan.<sup>41</sup> Al mismo tiempo, desplegó una campaña publicitaria: "Prevéngase contra un nuevo desastre", bajo la promesa de "condiciones liberales" en las pólizas.<sup>42</sup> Sumó a esta estrategia la información de las pólizas pagadas anualmente, lo cual fue recogido por la prensa local para contrastar la eficiencia de esta empresa respecto de la fallida empresa estatal.<sup>43</sup>

Una particularidad de La Rural fue que realizaba préstamos hipotecarios, lo que se explicaría por la falta de regulación del sector. No hemos hallado pólizas para conocer la forma en que se pagaba el servicio, pero sí un protesto por falta de pago de un deudor. Por él se sabe que un representante de La Rural se presentó ante el escribano Eliseo Noris porque Dib Jalif no pagó un documento por \$ 169 que había sido firmado el 6 de febrero de 1932 para ser pagado en el mes de mayo "por igual valor recibido en seguros a entera satisfacción Dib Jalif". El protesto se realizó en la Municipalidad porque se desconocía el domicilio del deudor.<sup>44</sup>

Los datos sobre el fin de esta compañía de seguros no están claros: según Marianetti (1965) funcionó hasta 1932, probablemente como consecuencia de la

---

<sup>40</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 8 de abril de 1925.

<sup>41</sup> BPGSM, H. *La Palabra*, 28 de noviembre de 1927.

<sup>42</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 11 de noviembre de 1927.

<sup>43</sup> BPGSM, H. *Semanario Victoria*, 7 de noviembre de 1925.

<sup>44</sup> AGPM, Protocolo 2819, folios 100-102, 7 de mayo de 1932.

crisis económica que comenzó a finales de la década del veinte, pero la documentación oficial muestra que La Rural fue liquidada en 1941.<sup>45</sup>

### *Compañía de Seguros Argentina San Martín (1925)*

Se constituyó en 1925 como una compañía de seguros en general, con un capital de \$ 500 000. Sus operaciones comprendían seguros, coaseguros y reaseguros y contra todos los riesgos que el directorio autorizara recibir de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes, podía hacer operaciones por sí sola o asociándose con empresas similares y/o con conexiones nacionales o extranjeras. Con los capitales sociales estaba autorizada a realizar depósitos fijos, préstamos con garantía real, contra bienes raíces, títulos de cualquier clase que el directorio estimara conveniente y préstamos hipotecarios excluyendo las operaciones basadas en garantías personales.<sup>46</sup> Como en el caso anterior, aparecía la posibilidad de prestar dinero.

No hemos hallado el nombre de sus accionistas originales, sin embargo, por la composición del directorio se comprueba la repetición de la lógica empresarial detectada: la sociedad entre la Leng Roberts (que ya participaba en la agroindustria del vino) con otras firmas bodegueras (Tabla 5). Si comparamos la información de las dos compañías se repetían los nombres de Ernesto Seippel, Balbino Arizu, Tiburcio Benegas, Alejandro Suárez, Carlos Guimaraes y se agregaban accionistas nuevos como Emilio Vicchi, Ítalo Calise, José María Bombal, Domingo Endrizzi, Santiago Solari, Rito Baquero y Felipe Mosso, que eran destacados elaboradores mendocinos de vino, y Bartolomé del Bono y Juan Maurín, que lo eran de San Juan. Es importante mencionar que Tiburcio Benegas, además de pertenecer a una prestigiosa firma vitivinícola, en 1925 era presidente del Crédito Público de Mendoza, agencia emisora de letras de tesorería de la provincia,<sup>47</sup> y Rito Baquero integraba el directorio del Banco Ítalo-Español de Cuyo,<sup>48</sup> además de haber participado de la Comisión que administró el seguro estatal en la década de 1920.

---

<sup>45</sup> BORA, 20 de agosto de 1941, p. 3.

<sup>46</sup> AGPM, Protocolo 2771, folio 141, 4 de mayo de 1932.

<sup>47</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 24-1-1925.

<sup>48</sup> BPGSM, H. *Los Andes*, 8-4-1925.



**Tabla 5.** Composición de los directorios de las empresas y paquete accionario inicial

Empresa	Aprobación	Objetivos	Directorio, síndicos	Acciones
La Mercantil Andina S.A.	17 de noviembre de 1923	Seguros, coaseguros y reaseguros contra cualquier género de riesgo	Octavio Gabrielli (presidente), Bernardo Martínez (vice), Francisco Reina (secretario); Pablo Cantón (tesorero); Daniel Bustelo, Osvaldo Copello Miguel Escorihuela Julián, Roberto Furlotti, Juan Graffigna, Pascual Herraiz; Salvador López Peláez, Cía de seguros La Mercantil Rosarina (vocales). Juan C. Alurralde, Luis Cremaschi y Juan Minetto Del Bono (vocales suplentes). Francisco Calise, Pablo Pagés Suñol (síndico y síndico suplente).	6945
La Rural Compañía de Seguros S.A.	25 de noviembre de 1924	Seguros contra granizo en Mendoza, San Juan y San Luis	Ernesto Seippel (presidente), Balbino Arizu (vice); Alejandro Suárez (tesorero); Tiburcio Benegas, Francisco Calvo Gascón, Cayetano Piccione, Casimiro Polledo, G.E.F. de Boer, Ciro Echesortu (vocales); Luis Filippini, Alberto Herrero, Otto Suter, Carlos Guimaraes, Juan Graffigna, vocales suplentes. Julio Hosmann, síndico y José B. de San Martín (síndico suplente).	5000
Compañía Argentina de Seguros San Martín S.A.	20 de abril de 1925	Seguros, coaseguros y reaseguros contra los riesgos que el directorio autorizara	Ernesto Seippel (presidente) Balbino Arizu (vice); Emilio Vicchi (tesorero); Ítalo Calise (secretario); Tiburcio Benegas, Alejandro Suárez, Carlos Guimaraes, Bartolomé del Bono, Juan Maurín (vocales); José María Bombal, Domingo Endrizzi (síndico titular y suplente); Santiago Solari, Rito Baquero y Felipe Mosso (vocales suplentes).	3495

*Nota.* BOPM, 15 de noviembre de 1923; BOPM, 24 de noviembre de 1924; AGPM, Protocolo 2771, folio 141, 4 de mayo de 1932.

En 1932 la San Martín otorgó un poder amplio a la empresa inglesa M. T. Greig Limited para que efectuara toda clase de contratos de reaseguros con cualquier

compañía, entidades o corporaciones,<sup>49</sup> lo que refuerza la relación de la firma con capitales ingleses.

## A modo de síntesis

Con este trabajo presentamos una primera aproximación a la conformación del mercado asegurador no indagado por lo menos para el caso de Mendoza. Se constata que este mercado se activó notoriamente durante los años veinte, de acuerdo con la tendencia nacional; específicamente respecto del seguro agrícola, primero a través de una experiencia estatal que, en líneas generales, procuraba mayor intervención sobre la economía. A partir de su fallido desempeño se abrió un nicho atendido por compañías privadas mediante el asocio de capitales extranjeros y locales.

Recién estamos construyendo una base de datos que permitirá, en el mediano plazo, arribar a un análisis más profundo de estas empresas. La información obtenida hasta ahora permite determinar el atractivo del mercado local, dado que impulsó a grupos económicos e inversores extraregionales a conformar empresas locales junto con empresarios cuyanos (principalmente, firmas vitivinícolas, pero también del comercio y la construcción), con el objetivo de operar en un sector solo atendido por firmas nacionales y, en menor medida, extranjeras. Si bien identificamos algunas experiencias espontáneas y efímeras de bodegueros de origen inmigratorio en un ciclo de *boom* vitivinícola, el desarrollo del sector de servicios de seguros en Mendoza en el periodo analizado fue una consecuencia de un mercado abierto tras la experiencia fallida del seguro estatal y bajo el impulso de capitales foráneos que aportaban capital y *expertise* financiera y los locales, con su red de vínculos con productores y empresarios así como su conocimiento del entorno. Asimismo, la expansión de diversas actividades agrícolas, como la fruticultura, podría haber incrementado la demanda de este tipo de servicios. Este desempeño empresarial también responde a un claro comportamiento diversificador.

---

<sup>49</sup> AGPM, Protocolo 2771, folios 141-150, 4 de mayo de 1932.

El caso de La Mercantil Andina, que aún hoy continúa ofreciendo seguros, mostró un crecimiento particular a partir de una estrategia combinada de ampliación de capital y la incorporación de numerosos accionistas locales, lo que podría explicar, en esta primera instancia, su éxito y continuidad en el tiempo. No obstante, este desempeño *a prima facie* exitoso debe ser contrastado a través de la elaboración de series con los balances anuales.

Por otra parte, mediante la consulta de protocolos detectamos que estas compañías también prestaban servicios financieros, tal como lo establecían sus estatutos, lo que les daba adaptabilidad a las demandas del mercado local. Estas actividades abren otra veta de analítica y despiertan interrogantes acerca del sistema formal de crédito en la provincia y la pervivencia de instancias informales, sobre todo en periodos críticos. Sin embargo, este es un trabajo de largo aliento debido a la escasez de contribuciones sobre la banca provincial en esos años. Asimismo, algunos indicadores muestran que es muy probable que los empresarios locales que conformaban estas compañías también integraran los directorios de los bancos privados locales.

Cabe destacar la importancia de la inversora Leng Roberts en Mendoza no solo en la industria, sino también a partir de los años veinte en las empresas de seguros. La Leng Roberts era, entonces, un actor relevante en la economía provincial, pero no advertido por la historiografía local.

Los aspectos aquí desarrollados presentan, entonces, un punto de partida para avanzar en el despegue del sector en Mendoza y Argentina, en especial, a partir de los cambios introducidos con la formación de la Superintendencia de Seguros (1937) y la intervención de la economía durante el primer peronismo.

## Referencias

### *Archivos*

Archivo General de la Provincia de Mendoza. Protocolos notariales 2076 (1925), 2626 (1930), 2635 (1930), 2771 (1932), 2819 (1932).

Banco Central de la República Argentina. *Industrias y Finanzas. Revista mensual dedicada especialmente a seguros, bancos y finanzas* (1924-1928). Biblioteca Prebisch.

Biblioteca Pública General San Martín. Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (1923, 1924). Mendoza.

Biblioteca Pública General San Martín. Boletín Oficial de la República Argentina (1937, 1941). Buenos Aires.

Biblioteca Pública General San Martín. *La Industria* (1911). Buenos Aires-Mendoza.

Biblioteca Pública General San Martín. *La Libertad* (1924). Mendoza.

Biblioteca Pública General San Martín. *La Nación* (1927). Buenos Aires.

Biblioteca Pública General San Martín. *La Palabra* (1922, 1923, 1926, 1927), Mendoza.

Biblioteca Pública General San Martín. *Los Andes* (1900, 1911, 1922-1925). Mendoza.

Biblioteca Pública General San Martín. *Semanario Victoria* (1925). Mendoza

### Referencias

Acerboni, A. (1916). *Fundamentos matemáticos de los seguros sociales* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

Álbum Argentino Gloriandus. (1910). Número extraordinario dedicado al señor Gobernador Doctor Emilio Civit, S/E.

Arduine, F. (1917). *La Caja nacional de pensiones y jubilaciones, bajo que bases podría funcionar sin auxilio del estado* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

Barón Peña, V. (1918). *Las compañías de seguros y su fiscalización por el estado* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

Barrio, P. (2010). *Hacer vino. Empresarios vitivinícolas mendocinos y Estado en Mendoza, entre 1900 y 1912*. Prohistoria.

Barrio, P. (2014). Regulación e intervención estatal en tiempos turbulentos. El caso de la vitivinicultura mendocina entre 1918 y 1923. En F. Rodríguez Vázquez (Coord.), *Gobernar la provincia del vino. Agroproducción y política entre la regulación y la intervención (Mendoza, 1916-1970)* (pp. 41-69). Prohistoria.

Barrio, P. (2016). *Con sabor a vino. Crisis, regulación vitivinícola e inestabilidad política en Mendoza (1913-1923)*. Universidad Nacional de La Plata. <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/76>

Bayetto, J. (1916). *La ley argentina sobre accidentes del trabajo* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

Bravo Reyes, J. H. y Fernández Molano, N. A. (2011). Una mirada histórica sobre los seguros y sus inicios en Colombia. *Gestión y Sociedad*, 4(2), 141-155. <https://revistas.lasalle.edu.co/files-articles/gs/vol4/iss2/11/fulltext.pdf>

Burgaz-Moreno, F. y Pérez-Morales Albarrán, M. (1996). *1902-1992. 90 años de seguros agrarios en España*. Ministerio de Pesca, Agricultura y Alimentación.

Cámpora, M. C. (2023). Empresarios y poder en Mendoza: las demandas de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (UCIM) (1920-1923). *II Congreso Nacional de Historia Local y Regional*, Universidad Nacional de Río Cuarto.

Cházaro García, L. (2016). ¿El valor de la vida y del trabajo? Las compañías de seguros de vida, México a fines del s. XIX. *Estudios Sociales del Estado*, 2(4), 74-95. <https://doi.org/10.35305/ese.v2i4.91>

Casas, P. (1916). *Evolución moderna y estado actual del seguro sobre accidentes del trabajo* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

Cerutti, M. y Almaraz, A. (2013). *Algodón en el norte de México (1920-1970). Impactos regionales de un cultivo estratégico*. El Colegio de la Frontera Norte.

Código de Comercio de la República Argentina [Honorable Congreso Nacional]. 05 de octubre de 1889. Imprenta La Universidad de Klingelfuss y C°.

Frax, E. y Matilla, M. J. (1996). Los seguros en España, 1830-1934. *Revista de Historia Económica*, (1), 183-203. <https://doi.org/10.1017/S0212610900005607>

Gache, F. y Otero, D. (2010). Adam Smith: la mano invisible o la confianza. *Revista Científica "Visión de Futuro"*, 14(2), 1-30.

García Ruiz, J. L. y Caruana de las Cagigas, L. (2009). La internacionalización del seguro español: el caso de Mapfre, 1969-2001. *Revista De Economía*, 1(849). <https://revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1261>

Giglio, M. R. (1949). *El seguro agrícola* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

Girbal-Blacha, N. (2000). El cambio de rumbo de la economía argentina peronista (1949-1955). El crédito agrario y los consejos regionales de promoción. *Ciclos*, X(20), 3-26.

Gómez, J. L. y Gilbert, J. (2019). Vivienda y crédito en Argentina: evolución y dinámica del financiamiento habitacional entre 1936 y 1945. *Anuario Centro de Estudios Económicos de la Empresa y el Desarrollo*, (11), 163-203. [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/econ/collection/aceeed/document/aceeed\\_v11\\_n11\\_05](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/econ/collection/aceeed/document/aceeed_v11_n11_05)

González Galé, J. (1942). *Los Seguros sociales en la Argentina: problemas y perspectivas* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

González Galé, J. (1968). *El seguro de vida frente a la depreciación monetaria*. Macchi.

Gonçalves, G. (2019). "foice de dez réis" e a "febre dos seguros": protesto social e o risco político como negócio em Portugal (1910-1926). *Topoi*, 20(42). <https://doi.org/10.1590/2237-101X02004207>

Gutiérrez González, P. (2013). La evolución del sector del seguro en Andalucía durante el primer tercio del siglo XX. *TST*, (25), 176-199.

Jones, Ch. (2018). *Capitales británicos, sector financiero y gobierno en la Argentina 1862-1914*. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Llorca-Jaña, M. (2011) *La historia del seguro en Chile, 1810-2010*. Fundación Mapfre.

Marianetti, B. (1965). *El racimo y su aventura*. Editorial Platina.

Mellogno, C. (1918). *Evolución moderna y estado actual del seguro sobre accidentes del trabajo* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

Mendes, J. y Figueira da Faria, M. (2020). *Guia de História financeira portuguesa*. Imprensa Nacional.

Minzoni Consorti, A., (1971). *Crónica de dos siglos del seguro en México*. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Orlandini, O. (1927). *El seguro contra granizo en la República Argentina* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

Pearson, R. (2010). Las compañías de seguros extranjeras en España antes de 1914. En J. Pons Pons y M. A. Pons Brías (Coords.), *Investigaciones históricas sobre el Seguro español* (pp. 101-130). Fundación Mapfre.

Peluffo, D. (1997). Un análisis del mercado de seguros en la Argentina. XXXII *Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política*. <https://cdi.mecon.gob.ar/bases/doc/aaep/cong/97/peluffo.pdf>

Plinio. (1924). Seguro contra granizo en República Argentina. *Industrias y Finanzas*, (32), 850-853.

Poggi, J. (1927). *Los sindicatos agrícolas* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

Pons, J. (2003). Diversificación y cartelización en el seguro español, 1914-1935. *Revista de Historia Económica*, (3), 567-592. <https://doi.org/10.1017/S0212610900010582>

Pons Pons, J. y Pons Brías, M. A. (Coords). (2010). *Investigaciones históricas sobre el Seguro español*. Fundación Mapfre.



Regalsky, A. (1999). Banca y capitalismo en la Argentina, 1850-1930. Un ensayo crítico. *Ciclos*, IX(18), 33-55.  
[http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/ciclos/ciclos\\_v9\\_n18\\_03.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/ciclos/ciclos_v9_n18_03.pdf)

Regalsky, A. (2006). Modernización, expansión y crisis: una aproximación a la historiografía de las finanzas, la moneda y el crédito entre 1871 y 1930. En J. Gelman (Coord.), *La historia económica argentina en la encrucijada. Balances y perspectivas* (pp. 101-120). Prometeo Libros/Asociación Argentina de Historia Económica.

Regalsky, A. e Iglesias, M. (2017). Entre la inestabilidad y el orden. El sistema bancario argentino entre 1890 y 1930. En D. Díaz Fuentes, A. Hoyo Aparicio y C. Marichal (Eds.), *Orígenes de la globalización bancaria. Experiencias de España y América Latina* (pp. 121-154). Editorial Universidad de Cantabria.

Regalsky, A. y Moyano, D. (2019). Dossier: Moneda, crédito y banca en clave regional. Siglos XIX y XX. *Anuario Centro de Estudios Económicos de la Empresa y el Desarrollo*, (11), 11-15.  
<https://ojs.economicas.uba.ar/CEEED/article/view/1441/2076>

Regalsky, A. y Rougier, M. (Coords.). (2023). *Historia del Banco de la Nación Argentina y su papel en la promoción del desarrollo (1891-2022)*. [https://www.bna.com.ar/Downloads/Institucional\\_LibrosHistoricos\\_LIBRO%20HISTORIA%20BNADIGITAL2023.pdf](https://www.bna.com.ar/Downloads/Institucional_LibrosHistoricos_LIBRO%20HISTORIA%20BNADIGITAL2023.pdf)

Richard-Jorba, R. (2006). Transformaciones económicas y geográficas. En R. Richard-Jorba, E. Pérez Romagnoli, P. Barrio e I. Sanjurjo, *La región vitivinícola argentina. Transformaciones del territorio, la economía y la sociedad, 1870-1914* (pp. 21-76). Universidad Nacional de Quilmes.

Rivarola, M. (1938). *Tratado de derecho comercial argentino*. Compañía Argentina de Editores.

Rougier, M. y Sember, F. (2019). *Historia necesaria del Banco Central de la República Argentina*. Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad.

Rodríguez, C. (1979). *Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen*. Editorial Belgrano.

Rovira, A. (1957). *Historia de la Avenida San Martín*. Asociación de Amigos de la Avenida San Martín.

Sánchez Antelo, C. (1916). *Evolución moderna y estado actual del seguro sobre accidentes del trabajo* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Biblioteca Digital UBA.

Sánchez Flores, O. (2000). *La institución del Seguro en México*. Porrúa.

Schvarzer, J. (1996). *La industria que supimos conseguir*. Editorial Planeta.

Timmermann, E. (2012). El juicio político a Delfín Álvarez. *Revista Estudios Regionales*, (29), 76-133.

Toranzos, F. (1949). Consideraciones sobre el seguro agrícola para la provincia de Mendoza. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuyo*, (5), 7-23.